

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 n. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á **5 céntimos** de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor y La Puebla: á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 3'15 (mixto), 8 mañana, y 3'15 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 4 (mixto), 8'30 mañana, y 3'45 tarde.

Días de mercado: de Inca á Palma 2 t.—Sábados de Palma á La Puebla 4'15 t.—Domingos de La Puebla á Palma 5 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Pedro Nolasco, confesor y fundador de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes.

Los santos mártires Ciro y Juan, en Roma en la vía Portuense.

Los santos mártires Saturnino, Tirso y Víctor, en la misma ciudad.

Los santos mártires Tarsicio, Zotico, Ciriaco, y sus compañeros, también en la misma ciudad.

Santa Trifena, mártir, en Cizica en el Helesponto, la cual, habiendo padecido muchos tormentos, fué muerta por un toro, y mereció la corona del martirio.

San Geminiano, obispo, en Módena, esclarecido en milagros.

San Julio, prebitero y confesor, en la provincia de Milan, en tiempo del emperador Teodosio.

Santa Marcela, viuda, en Roma, cuyos esclarecidos hechos escribió san Jerónimo.

La beata Luisa Albertona, de la tercera Orden de san Francisco, esclarecida en virtudes.

CULTOS.—Mañana jueves.—En Santa Eulalia empezarán las Cuarenta Horas en honra del misterio de la Purificación de María y presentación del hijo de Dios en el templo; siendo la exposición á las seis, á las nueve y media horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y la reserva.

En la Merced á las diez tercia y la misa mayor en la que predicará el P. Antonio Pons mercedario, y concluida se dispensará á los fieles la absolucion general. A las seis de la tarde, despues de algunos puntos de meditacion, se cantará el Trisagio con acompañamiento de órgano.

En Santa Cruz al anochecer empezará un triduo dedicado á la Virgen de Lourdes con sermon que dirá el P. Melchor Planas.

En el Temple al anochecer empezará la solemne novena en honra de Santa Apolonia.

En Montesion por la tarde habrá plática preparatoria para el día de retiro.

CORTE DE MARÍA.—En San Cayetano, á la Virgen del Amor hermoso.

SECCION NACIONAL.

RETRATO DE UN ESPÍRITU FUERTE.

El espíritu fuerte se conocerá en estas señas.

Es un hombre ignorante en materia de Religion, sin principios, sin razonamientos; que blasfema de todo lo que ignora, contradice todo lo que no puede entender, que menosprecia con una risa falsa lo que no puede impugnar; habla con gravedad de las letras humanas y otras bagátelas, y se chancia hablando de las cosas dignas del mayor respeto, con la perversa intencion de revestirlas de ridiculez; que en un estado de pisaverdes de ambos sexos se explaya con un tono arrogante y magistral sobre mil necesidades.

Es un plagiarío desdichado, que amontona todas las objeciones de los impíos y sectarios antiguos en contra de la Religion, sacándolas de los escritos cristianos, para engañar á los tontos é ignorantes: haciéndoles creer que son argumentos nunca vistos, ni puestos contra la Religion; y por lo mismo se libra bien de añadir las respuestas siempre vencedoras que dan á ellos los mismos escritores. Como su mira es de seducir á los incautos, no le conviene abrirle los ojos, y darles á conocer todo el misterio de su invencion aparente, y de su maldad é impiedad escondidas.

Es un hombre, que, no amando cosa alguna en este mundo, sino á sí mismo, todo lo ordena á sí, y no conoce otra regla en el obrar que su propio interés. El romano del que Augusto decía: «Yo no nací para mí, sino para mi república.» El incrédulo

lo dice en el reinado de Luis muy amado: «Yo no vivo sino para mí, ni debo cosa alguna, sino á mí, mismo» ¡Qué monstruo es este en la sociedad si piensa como habla y si obra como piensa!

Es un hombre supersticioso, sin Religion, que atribuye al acaso ciego ó la necesidad de un hado imputable lo que niega á la providencia de un sér inteligente.

Es un hombre de incredulidad monstruosa en órden á los hechos mejor probados, y de suma credulidad cuando examina los hechos contrarios al cristianismo. En este hombre la razon no habla palabra, y la pasion es la que discurre, razona, arguye, responde y concluye.

Es un hombre que es filósofo por moda, terco por soberbia, y comunmente amigo de discurrir; que tan pronto deja una materia como la vuelve á tomar, saltando de cuestion en cuestion, y salpicándolas todas sin profundizar ni evacuar alguna.

Es un hombre terreno, adherido y pegado á la tierra y á los placeres sensuales; sordo á la verdad, que la está dando voces por el Profeta; que más quiere parecerse á las bestias que á los racionales para poder pasar buena vida sin remordimientos. Por otra parte, es un Icaro que se remonta por los aires, se pierde en ideas gigantescas, y que, maestro en la esfera del bello ingenio pero extraño en la de la razon natural, quería reformar el universo conforme sus ideas caprichosas.

Es un hombre cuya pasion dominante es la de distinguirse entre la multitud, por su modo de pensar; queriendo ser original en su línea, no le disgusta que otros le copien, y aun suspira por ello; pero él á ninguno quiere imitar.

Es un eco fastidioso de las necedades antiguas por haberlas juntada con avidez, sacándolas de la coleccion uniforme de Baile y de la Enciclopedia; porque eso de ir á buscarlas en las fuentes era mucha obra para su pereza.

Es un traidor, un bellaco, un hipócrita y un hombre de dos caras, que manifiesta á veces grande respeto á la Religion, para abominar despues de ella é impugnarla más á gusto y con mejor éxito.

En caso de haber de elegir una religion, dice este con doblez; entre todas las que hay en el mundo yo escogería la cristiana, por ser la ménos disonante y la más razonable.

Es un hombre que comete la maldad, y tiene la osadía, digna del castigo de las leyes, de calumniar á la Religion cristiana, atribuyéndola opiniones monstruosas, sea acerca de la fe, sea acerca de la moral, que siempre ha condenado ella misma. En este género de combate y modo vil de impugnar, sobresale entre todos el autor tenebroso del «Sistema de la naturaleza.» Con este modo de pelear es fácil de conseguir el triunfo, pero nunca ha sido este triunfo muy glorioso. Armar fantasmas para combatir contra ellas, es decir claramente que falta el valor para pelear contra la realidad.

Es un hombre doloso, que en materia de religion abulta y esfuerza las facultades y debilita las respuestas; que desfigura las demostraciones más concluyentes, ó las calla y propone las que hacen menos fuerza para engañar á los ignorantes, que no saben ni unas ni otras; un hombre que en lo exterior parece que desea que la Religion sea verdadera; pero en la realidad y con las obras hace cuanto puede para trastornarlas.

Es un hombre que siempre está en contradiccion consigo, diciendo sí y no. Un hombre que, despues de haber estado blasfemando muchas horas por escrito, en conversacion, sale con la frialdad de que habló políticamente ó filosóficamente por dar materia al discurso, y deja caer una ó dos sentencias en favor de la Revelacion; pero aun éstas no son más que lazos que tiende al lector ó al oyente simple é incauto para seducirle mejor.

Es un hipócrita, que dice con un tono filosófico que es vecino del mundo, y atropella al mismo tiempo por los deberes particulares de padre, de hijo, de marido y de patriota, y no conoce otras leyes que las de su antojo.

Es un hombre que en la misma inconstancia en el modo de pensar; que asienta un principio, lo deja y lo vuelve despues á tomar; unas veces es deista, otras materialista; á veces harrónico, y á veces ateísta; pero en su vida es un Epicuro constante, y enemigo irreconciliable de los cristianos.

Es un hipócrita que irá al templo, asistirá á la celebracion de los misterios de la Religion cristiana y hará creer al pueblo que adora á la Divinidad, pero en su corazon está blasfemando de ella.

Finalmente, es un monstruo, sin Dios, sin ley, sin conciencia, sin fé y sin religion. Un rebelde contra el Soberano de los soberanos; un ingrato para con el bienhechor más generoso; un hijo desnaturalizado para con el padre más tierno; es un azote de los hombres de bien y enemigo declarado de la piedad: bueno en ciertas materias por su temperamento natural, pues no puede ser por amor á la virtud; un hipócrita por temor, y siempre de corazon corrompido.

La incredulidad nunca puede ser principio de la virtud.

En esa pintura que acabo de hacer de los incrédulos, no es mi ánimo representar más que los incrédulos declarados y resueltos á serlo; porque hay muchos que lo quieren parecer, pero no lo son; ni es tan grande el número de los verdaderos incrédulos como se piensa.

(Lectura Católica.)

El Ilmo. Sr. Dean de la Catedral de Murcia, don Andres Barrio y Roldan, ha sido elegido Gobernador de la Mitra (sede vacante).

Es la segunda vez que el sabio Sr. Barrio, sobrino del Eminentísimo Cardenal difunto, Arzobispo de Valencia, ocupa este puesto. Nada de más se haría recomensando la ciencia y virtudes del señor Dean de Murcia, pues en aquella ciudad con grandes simpatías cuenta.

A un Prelado que fué Párroco de Murcia, se le hizo Obispo. Digno es el Sr. Barrio de ocupar esa Silla vacante.

GACETILLA LOCAL.

A continuacion transcribimos la circular que el nuevo Gobernador civil acaba de dirigir á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, en la cual consigna algunas reglas que en su concepto han de contribuir á mejorar el ramo de la administracion en los Ayuntamientos, y por lo mismo les encarece que las observen y cumplan con exquisito celo y oportunidad.—Dice así:

«Al encargarme del Gobierno civil de estas islas, uno de los más firmes propósitos que me animan es el de procurar, por cuantos medios estén á mi alcance, facilitar y perfeccionar la administracion de manera que contribuya al progreso moral y material de la provincia. A mi juicio, un país perfectamente administrado sería perfectamente moral y por lo tanto perfectamente feliz, y aunque es cierto que la perfeccion absoluta es cualidad superior al ser humano, deber, sin embargo, es de este, y deber ineludible, perseguirla constantemente como único medio de realizar la verdadera ley del progreso, logrando con ello el mayor desarrollo de su inteligencia y la consecucion de sus múltiples fines.

La administracion municipal, la buena gestion de los intereses comunales en cada localidad, es la base, por decirlo así, de la prosperidad de un país; y la primera é indispensable condicion para que dicha gestion surta los beneficios efectos á que me refiero es la observacion estricta de la ley, que con este objeto, concede amplias facultades á las Corporaciones municipales. Por eso creo de toda conveniencia comenzar mi tarea dirigiéndome á los señores Alcaldes, como presidentes de dichas corporaciones, á fin de rocomendarles la mayor pun-

ualidad y celo en el cumplimiento de todas aquellas disposiciones y leyes que se relacionan con los asuntos que tienen encomendados.

Base del municipio es el censo de la población ó sea el padrón de todos los habitantes existentes en el término municipal. Tengan muy presente los señores Alcaldes, que dicho padrón, que ha de formarse, como expresa el art. 18 de la ley municipal, en el mes de Diciembre de cada cinco años expresando la calidad de vecinos, domiciliados y transeúntes, edad, estado, profesión y demás circunstancias que la estadística exija, debe rectificarse cada año de los intermedios con las inscripciones de oficio y á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad, y que siendo un instrumento solemne, público y fehaciente para los efectos administrativos, todo celo es poco para lograr que se confeccione con la mayor formalidad y exactitud, á fin de que produzca los resultados apetecidos.

No es ménos importante el libro de actas del Ayuntamiento, al cual el art. 108 de la Ley municipal atribuye carácter de instrumento público y solemne, y por lo tanto debe cuidarse que reúna todas las formalidades prevenidas en el artículo 83 de la ley de 31 de Diciembre de 1881, y todos los requisitos que se expresan en el 107 de la ley municipal. Los secretarios de los ayuntamientos, bajo su responsabilidad por ser obligación que les impone el artículo 109 de la citada ley municipal, formarán, el último día de cada mes, en las poblaciones que tengan más de 4.000 habitantes, y el último de cada trimestre en los demás, un extracto de los acuerdos tomados por su respectivo Ayuntamiento, extracto que aprobado que sea por la corporación cuidarán los Alcaldes de remitir, con puntualidad á este Gobierno de provincia ántes del día 10 del mes siguiente para su inserción en el Boletín Oficial.

Otra de las condiciones indispensables para una buena gestión administrativa, es la mayor claridad en la contabilidad. Así, los secretarios de los pueblos, en los que por no llegar su presupuesto á 100.000 pesetas no haya contadores de fondos provinciales, procurarán llevar con el mayor cuidado, y al día, los libros de registro de entrada y salida de caudales, de caja, de arcos, de cuentas corrientes y demás auxiliares que sean necesarios para que la contabilidad resulte con la claridad y exactitud necesarias á tan importante servicio, y pueda ser examinada con facilidad y á todas horas por cualquier vecino que lo reclame.

Recuerden asimismo los Sres. Alcaldes, que durante el mes de Febrero debe formarse por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, que aprobado por la Junta municipal, debe remitirse á este Gobierno el 14 de Marzo siguiente, para el sólo efecto de que se corrijan las extralimitaciones legales, si las hubiese, debiendo tener muy presentes, en su formación, las disposiciones contenidas en los arts. 132 al 153 de la ley municipal, á fin de evitar los perjuicios que, de la defectuosa formación y consecuentes dilaciones en la aprobación, resultan á los pueblos. Lo mismo digo del presupuesto adicional que debe haberse formado en todo el corriente mes de Enero para remitirse á este Gobierno, á los efectos anteriormente citados, en la primera quincena del próximo Febrero, sin que olviden los Ayuntamientos cabeza de partido parcial, que el presupuesto carcelario debe formarse en la misma fecha que el ordinario, con arreglo al Real Decreto de 13 Abril de 1875, remitiéndose juntamente con aquel, á este Gobierno de provincia para los efectos oportunos.

Otros é importantes ramos administrativos comprende la administración municipal, como son los referentes á Pósitos, Reemplazos, Alojamientos, Beneficencia y Sanidad Obras públicas, Montes, Subsistencias, etc. etc. y al cumplimiento de las disposiciones referentes á los mismos deben aplicarse el mismo celo y puntualidad que á los detallados, y en los cuales he creído deber fijarme más especialmente, porque son primordiales ó de esencia para la buena administración de todo municipio, y por qué en ellos la ley concede á las corporaciones municipales amplias facultades, que debidamente comprendidas y ejecutadas son verdaderas garantías de legalidad para los habitantes todos del mismo.

Encargo pues encarecidamente á V. procure se cumplan todos los servicios municipales con la mayor puntualidad, y disponga que, en caso de no estarlo, se organicen con la debida regularidad, ordenando al Secretario de esa corporación proceda sin pérdida de tiempo á ello, á fin de no ponerme en el sensible caso de tener que castigar faltas que no podre disimular toda vez que demostrarían abandono en el cumplimiento de deberes ineludibles y sagrados.

Palma 28 Enero 1884.—El Gobernador, Antonio Mataró.»

De *El Vigia Católico* de Ciudadela cortamos lo que sigue:

«Para conocimiento y gobierno de las Iglesias de este Obispado, se insertan á continuación, por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, las dos comunicaciones siguientes:

«Delegación de Hacienda de la Provincia de las Baleares.—Ilmo. Sr.—En el día de hoy ha tomado posesión del destino de Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado de esta provincia D. José Ramis, para el que fué nombrado por la Dirección general de Rentas Estancadas con fecha 1.º del actual.—Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. I. á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas á las Dependencias de su cargo para que no pongan impedimento al expresado Inspector en el desempeño de sus funciones.—Dios guarde á V. E. I.—José Muñoz.—Ilmo. señor Obispo de Menorca.»

«Obispado de Menorca.—Enterado de la atenta comunicación de V. S., fecha 12 del corriente, que acabo de recibir, participándome el nombramiento de D. José Ramis para el cargo de Inspector de la renta del timbre del Estado en esta provincia de Baleares debo manifestar á V. S. que sin perjuicio de complacerle en cuanto de mi autoridad dependa, no se extiende esta, por lo tocante á dicha renta, á las iglesias de mi jurisdicción, cuyos libros desde la instalación del Registro Civil en España, carecen en el orden civil de toda acción y representación legales, y si bien las tienen plenísimas en el orden religioso, nunca podrán considerarse por el Estado los asientos de partidas sacramentales en dichos libros parroquiales, sino como practicados con carácter particular ó privado; y así lo ha reconocido tácitamente esa Delegación del digno cargo de V. S., en virtud de idénticas observaciones de mi parte en anteriores casos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Ciudadela 15 Enero 1884.—Manuel, Obispo de Menorca.—Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de las Baleares.»

De nuestro colega *El Balear* cortamos la siguiente noticia:

«El sábado próximo pasado á las cinco de la tarde se reunió por vez primera bajo la presidencia del Sr. Alcalde la comisión nombrada por el Ayuntamiento de esta capital para que estudie y proponga á la Corporación los medios más eficaces para nivelar los presupuestos y presentar un plan completo para el arreglo de la Hacienda municipal.»

«Forman dicha comisión tres señores concejales y tres señores vocales asociados, todos de reconocida competencia en asuntos económicos, los cuales empezarán inmediatamente sus trabajos, que creemos quedarán cuanto ántes terminados y sometidos sus estudios á la aprobación definitiva de la Corporación municipal.»

Por nuestra parte deseamos á los señores que componen la expresada comisión el mejor acierto en sus estudios, para que éstos redunden en beneficio de los intereses de los contribuyentes de esta capital, en demasía vejados por tantos impuestos como en el día tienen que satisfacer, y que hacen en extremo precaria su situación.

La distribución de vinos exportados por las aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre último es la siguiente, expresada en valores:

Vino común ó de pasto: á Francia, 22.342,225 pesetas; á Inglaterra, 290,527; al resto de Europa y Africa, 624,322; á la América española, 873,130; á la América extranjera, 1.615,203; al Asia y Oceanía, 74,861.

Total de vino común exportado, 25.820,278 pesetas.

Vino de Jerez y sus similares: á Francia, pesetas 489,755; á Inglaterra, 3.298,616; al resto de Europa y Africa, 308,924; á la América española, 79,678; á la América extranjera, 425,876; al Asia y Oceanía, 34,996.

Total de vino de Jerez y sus similares exportado, 4.617,845.

Vino generoso: á Francia, 811,331; á Inglaterra, 82,050; al resto de Europa y Africa, 617,918; á la América española, 39,399; á la América extranjera, 314,859; al Asia y Oceanía, 714.

Total de vinos generosos exportados, 1.866,269.

Una comisión del Excmo. Ayuntamiento y la Comisión provincial han estado á visitar oficialmente y ofrecer sus respetos al Gobernador civil Sr. D. Antonio Mataró.

También pasó á saludarle otra Comisión de señores afiliados al partido liberal conservador de esta isla.

Segun se nos ha dicho, el buque sueco que se halla varado en las playas del Molinar de Levante entró en este puerto de arribada forzosa, é iba con dirección á Barcelona, á donde llevaba el carga-

mento de petróleo para una sociedad refinadora de aquella capital.

Restablecido nuestro paisano el tenor Sr. Roig, esta noche volverá á cantar en el Teatro principal en sustitución del Sr. Faltorini en la ópera del maestro Verdi, titulada *Aida*.

Ayer entró en nuestro puerto la polacra goleta *Beatriz*, de esta matrícula, procedente de Puerto-Rico, con carga variada.

Se despacharon el jabeque *Belisario*, para Marsella, con vino; la polacra goleta *San José*, para Cartagena, con carbon y leña; y el vapor *Bellver*, para Barcelona, con la correspondencia, 118 pasajeros, carga y efectos del país: salió por la tarde.

La Real Academia de Medicina y Cirujía de esta Provincia ha expedido el título de socio correspondiente á D. Julian Mut, veterinario del escuadrón de caballería de Mallorca, quien interinamente está encargado de la inspección del Matadero de esta ciudad.

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.

El domingo próximo, 3 de febrero, á las siete de la noche, el señor socio D. Ildefonso Rullan Fbro. dará una primera conferencia sobre Filología, desarrollando el tema *Método científico aplicado al estudio de la lengua mallorquina*. Palma 29 Enero de 1884.—P. A. de la J. de G. secretario, M. Bonet.

ALQUILERES.—En la calle de Valero 1, esquina á la de Brossa hay un primer y cuarto piso para alquilar tienen agua y todas las comodidades apetecibles.

VENTA.—Se desea vender una casa de dos vertientes con planta baja y altos, un terrado y porche, fuente, y junto á ella, dos y media poco más ó menos, cuarteradas de tierra, toda cercada de pared, situada en el término de Palma, lindante con la viña de la Real, llamado *Cas Calatreví*, para el ajuste del precio tanto pueden avistarse con el Honor Pablo Balaguer, que vive *Cas sedesé*, en el camino de Puigpuñent, ó con José Cañellas, en el *molt Gros*.

En la calle de Jaime II, num. 44 hay una tienda para alquilar, tanto con los estantes como sin ellos; también se venden los estantes. Darán razon *Baratillo* 14 pisa primero.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 5 t.

(Recibido el 29 á las 10 2 n.)

La *Gaceta* publica el nombramiento del general Martínez Campos de Presidente del tribunal Supremo de Guerra. En el consejo último se han acordado varios nombramientos.

Ha habido tentativas de explosiones en Londres.

Bolsin: 62'55.

Madrid 29 á las 7'15 n.

(Recibido el 29 á las 11'29 n.)

El Sr. Guerola ha sido nombrado director de Depósitos y el Sr. Cazurro de Propiedades.

Negóciase un *modus vivendi* con Inglaterra hasta que se ajuste el tratado de comercio.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado	62'40
Id. id. fin corriente	62'40
Id. id. fin próximo	62'70
4 p ∞ amortizable	75'00
Empréstito de Cuba	94'75
Banco de España	266'00
Paris 4p ∞ interior contado	60'35
Palma 4p ∞ interior contado-Liquidacion	62'40
Barcelona 4p ∞ interior contado	62'52
Coloniales	54'00
Nortes	113'75
Alicantes	95'00
Orenses	29'35
Directos	24'45
Londres	60'25
Francias	71'85

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—8.º de abono de la 5.ª decena.—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos titulada *AIDA*.
Entrada general 2 pts.—Al paraíso 1'50.—A las 7 y media.